

Rawson Mayo de 2014.

Expte.: 33837/14

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

Licitación Publica 1/14

Dique de Mareas en el Estuario

Del Río Chubut – RAWSON -.

Dictamen 56/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 1/14 de la Municipalidad de Rawson. El objetivo de la presente Licitación Publica, es realizar la contratación para ejecutar las obras: "DIQUE DE MAREAS EN EL ESTUARIO DEL RIO CHUBUT -1° ETAPA" en la Localidad de Rawson.

La obra en cuestión según pliego que se adjunta, es la de un puente sobre el Río Chubut en la zona cercana a la desembocadura, en una zona cercana al paraje "El Elsa"; como primera etapa de lo que es el proyecto denominado Dique de Mareas. Esta etapa, objeto de la presente Licitación Publica, servirá además como vía de acceso en el futuro a la doble trocha de Trelew y zona del Valle, a la zona de Costa, además de la comunicación entre la zona norte y sur de las márgenes del río en ese punto.

El presupuesto oficial es de **\$ 19.579.413,54** valores de Marzo de 2014, con un plazo de ejecución de obra de doce meses (12) meses. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

Se ha presentado un solo oferente, a saber: Oferta 1: empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L. de \$ 23.249.290,28.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la única oferta de la empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L. de **\$ 23.249.290,28**, valores de Marzo de 2013, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Se observa que dicha oferta, respecto al presupuesto oficial indicado esta un 18.74 %, por encima, en el monto final.

Cabe señalar en esta etapa lo indicado respecto a la altura libre (galibo) , bajo el puente, permitiendo el paso de embarcaciones tanto deportivas, de paseo o dragado en ambos sentidos, evitando que este sea un obstáculo para la navegación en esa zona.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas